

Buenos Aires: la Justicia negó la personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA)

Homosexuales Unidos de Uruguay (HU): "Se violó el derecho a la libre asociación"

● Luis Carlos Núñez, presidente de HU: "La decisión está basada en concepciones machistas que no tienen fundamento científico alguno"

El presidente de Homosexuales Unidos del Uruguay (HU), Luis Carlos Núñez, condenó la resolución de la justicia argentina por la que se negó la personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina. "Es inconcebible que hoy sucedan estas cosas", señaló el dirigente social. "Se está violando el derecho que tienen todos los hombres a asociarse libremente".

Según se supo ayer, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Argentina rechazó la solicitud presentada en 1989 por la CHA y avalada por organismos no gubernamentales de defensa de los derechos humanos. Para el organismo judicial, la entidad "apunta a fines que no se compatibilizan con el bien común" y la

aceptación del pedido "posibilitaría la promoción legalizada de un tercer género híbrido".

Núñez subrayó el carácter antidemócrata del fallo judicial y la "incidencia política que puede tener en Argentina, que es aún un país que reestructura su democracia". "Esto es sólo una punta e irá más allá de la represión a los homosexuales -persecución callejera, intelectual y laboral-, implicará un retroceso en la lucha de las mujeres por sus derechos, entre los que está el aborto y un recrudescimiento de la discriminación hacia los enfermos y portadores de SIDA", añadió el dirigente.

El tribunal basó su dictamen en posiciones públicas de la Iglesia Católica y la Academia Nacional de Medicina argenti-

na. Núñez calificó tal aserto como "controvertido": "La posición en que se basa la sentencia es la de un sector de la Iglesia, el más conservador. No es, por ejemplo, la de la Iglesia de la Nueva Liberación, que incluso trabaja con las comunidades gay de todo el mundo", señaló el dirigente a LA REPUBLICA.

"La decisión está basada en concepciones machistas que no tienen fundamento científico y, de alguna manera, se están violando los convenios internacionales resueltos en la Organización Mundial de la Salud (OMS) y suscritos por todas las academias de medicina: no se puede considerar la homosexualidad como una patología", agregó Núñez.

En tanto, el presidente de la CHA, Alejandro Zalazar, destacó en declaraciones a la agencia de noticias IPS que no se tomaron en cuenta los principios de la Asociación de Psiquiatría argentina y los de la OMS. "Los de la Academia de Medicina datan de la década del '60", advirtió. Según esta institución, la homosexualidad "es una desviación del instinto sexual normal".

Según el uruguayo Núñez, la resolución judicial "afirma el viejo valor de la familia como sostén e institución fundada por el Estado, donde la mujer es un mero aparato reproductor".

El dirigente social acotó que no se puede asignar toda la responsabilidad del dictamen a la Iglesia, el Estado argentino o la Academia de Medicina. "La

culpable es toda una sociedad que se niega al avance, una sociedad represora que no atiende las necesidades del hombre sino que lo ve a su servicio", reflexionó.

En cuanto al alegato sobre "el bien común" contenido en el fallo del Tribunal de Apelaciones argentino, el presidente de HU indicó que éste "está basado en lo que solicitan los integrantes de una sociedad, siempre que no se vaya en perjuicio de otros individuos. Todo esto tiene más relevancia cuando nos referimos a la vida sexual, que se compone de decisiones personales que se toman en forma consensual con el otro", agregó.

Núñez advirtió que "el elemento cultural, religioso y político frente a lo sexual influye

bastante en este tipo de decisiones".

Según documentos de la Iglesia Católica argentina reproducidos en la sentencia, la homosexualidad "hiere los principios del Derecho Natural y de la ética católica, recibidos en los criterios y costumbres de nuestra sociedad".

El argentino Zalazar consideró la resolución del tribunal como "una discriminación que implica un retroceso para toda la sociedad" y que sus fundamentos son "cavernícolas y disparatados". Los dirigentes de la CHA anticiparon que apelarán el fallo ante la Corte Suprema de Justicia, máximo tribunal de apelaciones, para conseguir su personería jurídica.